

Datos Generales

Gaceta N°:	5410
Fecha de la Gaceta:	01/12/1928
Norma:	LEY
Número de Norma:	44
Fecha de la Norma:	23/11/1928
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU SANCION

Título:	POR LA CUAL SE DESARROLLA EL ARTICULO 37 DE LA CONSTITUCION NACIONAL.
Comentario:	Esta Ley, entre otras disposiciones que se dictan, reglamenta el juego llamado "Chance" bajo el control de la Lotería Nacional de Beneficencia; fija las especificaciones bajo las cuales deberán reglamentarse los juegos permitidos; y destina el producto de la concesión de juegos al desarrollo del turismo y al saneamiento de los pueblos de los Distritos de la República. El Artículo 4 de esta Ley, según criterio manifestado por la Secretaría de Hacienda y Tesoro en Resolución número 179 de 22 de julio de 1940 (Gaceta Oficial N.º 8329 de 13 de agosto de 1940), derogó tácitamente el Artículo 1249 del Código Administrativo (Gaceta Oficial N.º 2418 de 7 de septiembre de 1916). TEMAS RELACIONADOS: JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, LEY, PROHIBICION, LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA, ASAMBLEA NACIONAL, CONSTITUCION POLITICA, JUEGOS, CHANCE.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CHANCE
CONSTITUCION POLITICA
JUEGOS
JUEGOS DE SUERTE Y AZAR
LEY
LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA
PROHIBICION

Referencias

LEY 44						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 44						

REFERENCIAS POSTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	29	01/04/1941	8486	07/04/1941	DEROGADO POR	La Ley 29 de 1 de abril de 1941, deroga la Ley 44 de 23 de noviembre de 1928.

LEY 44**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
CONSTITUCION POLITICA (1904)	XXXX	15/02/1904	1EXT	16/02/1904	DESARROLLO A PARCIALMENTE	Esta Ley desarrolló el Artículo 37 de la Constitución Política de 1904.

Jurisprudencia Constitucional
